

el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de mayo de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de junio de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Local sito en Sanlúcar de Barrameda, calle Divina Pastora, 5, planta baja. Inscrita al tomo 751, libro 418, folio 205, finca número 18.061.

2. Urbana en Sanlúcar de Barrameda, planta primera, número 37, núcleo 10 del bloque 2, conjunto residencial «Los Infantes». Inscrita al tomo 791, libro 442, folio 170, finca registral número 20.093.

3. Urbana en Sanlúcar de Barrameda, vivienda planta primera, número 38, núcleo 10, bloque 2 del conjunto residencial «Los Infantes». Inscrita al tomo 79, libro 442, finca registral 20.094.

4. Rústica, suerte de viña y arboleda sita en Chipiona, Pago de Valdeconejos, de cabida 78 áreas, 44 centiáreas. Inscrita al tomo 440, libro 122, folio 154, finca 6.299.

Tipo de subasta

Finca 18.061: 8.010.000 pesetas.

Finca 20.093: 9.975.000 pesetas.

Finca 20.094: 16.275.000 pesetas.

Finca 6.299: 37.773.000 pesetas.

Sanlúcar de Barrameda, 11 de febrero de 2000.—La Juez, Nuria Orellana Cano.—El Secretario.—8.568.

SANLÚCAR DE BARRAMEDA

Edicto

Don Gorgonio Martínez Atienza, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sanlúcar de Barrameda,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 284/98, se tramita procedimiento del artículo 84 y siguientes de la Ley 19/1985, de 16 de julio, Cambiaria y del Cheque, a instancias de la Procuradora doña Mercedes Blanco García, en nombre de Don Juan Manuel Cordero Fernández, y en aplicación de los artículos 154 y 155 de dicha Ley, sobre denuncia en solicitud de amortización de los

siguientes cheques nominativos de la entidad Caja Rural de Huelva, urbana 1, sita en calle San Juan, 14, de Sanlúcar de Barrameda, por importes de 8.500.000 pesetas, 3.200.000 y 300.000 pesetas, a favor los dos primeros de don José Collado Miranda y el tercero de doña Matilde Fernández Gallo.

Mediante la publicación del presente, se fija el plazo de un mes a contar de la fecha de dicha publicación para que el tenedor de mencionados títulos pueda comparecer y formular oposición.

Sanlúcar de Barrameda, 16 de febrero de 2000.—El Secretario.—8.570.

SANTA COLOMA DE GRAMANET

Edicto

Doña María del Carmen de Madrid Dávila Rico, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santa Coloma de Gramanet,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 291/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), contra doña Josefa Pérez Martínez y don Manuel Martí Riera, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de septiembre de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0854/18/291/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de octubre de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de noviembre de 2000, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca número 34. Piso 7.º, puerta 3.ª, de la casa número 79 de la avenida Santa Coloma de Gramanet, comprendido en el polígono de nueva urbanización del sector «Can Janè», del plan parcial de ordenación del mismo; superficie 49 metros cuadrados; compuesto de recibidor, comedor, tres dormitorios, cocina, baño, pasos, terraza y lavadero. Linda: Al frente, con rellano de la escalera y vivienda puerta 2.ª de la misma planta; a la izquierda, entrando, con vivienda puerta 4.ª de la propia planta; a la derecha, con mayor finca de que se segregó, y al fondo, con avenida de Santa Coloma.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Santa Coloma de Gramanet, tomo 1.131 del archivo, libro 164 de Santa Coloma de Gramanet, folio 110, finca número 8.955, inscripción segunda de hipoteca.

Tipo de subasta: 12.608.578 pesetas.

Santa Coloma de Gramanet, 9 de febrero de 2000.—La Secretaria.—8.555.

SANTA MARÍA DE GUÍA

Edicto

Doña María del Carmen de León Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Santa María de Guía,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 287/97, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Boaya, Sociedad Limitada», contra don José Tomás Nuez Díaz y don Wenceslao Francisco de la Nuez Dios, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 30 de marzo de 2000, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 35280000170287/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de mayo de 2000, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 1 de junio de 2000, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar,

quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca rústica. Sita donde llaman «Lomo del Peñón», del término municipal de Moya, formada por terreno de labradío y arrifes, en cuyo interior se encuentra un estanque. Tiene una superficie aproximada de 2 hectáreas 91 áreas 45 centiáreas, o lo que es lo mismo 29.145 metros cuadrados; linda: Al norte, con terrenos de don Juan de la Nuez Rodríguez, don Wenceslao Francisco de la Nuez Días y con terreno del Cabildo Insular; linda al sur, con terrenos del Cabildo Insular; al este, con la finca del Cabildo, y al oeste, con terrenos de don Vicente Nuez Rodríguez.

Valorada en catorce millones setecientos setenta y dos mil seiscientos sesenta y seis (14.772.666) pesetas.

Maquinaria, horno, pesadora, cámara de fermentación, formadora de pan, amasadora y cámara de fermentación controlada.

Valorado en seis millones ochocientos veintisiete mil quinientas (6.827.500) pesetas.

Dado en Santa María de Guía a 8 de febrero de 2000.—La Juez, María del Carmen de León Jiméneez.—El Secretario.—8.221.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

Doña María Doganoc de León, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sant Feliu de Llobregat,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 146/1998-C, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Astierlander, Sociedad Limitada», contra doña Pilar Alcañiz Gras y don Bernardo y doña Teodora Marco Pérez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá.

Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de abril de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0847/0000/18/0146/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de mayo de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de junio de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Parcela de terreno de figura irregular, sita en el término de Pallejá, urbanización «Fontpineda», con frente a la calle Montmany, en la que le corresponde el número 19. Constituye las parcelas números 21 y 22 de la manzana B del polígono IV. Tiene una superficie de 1.466 metros 35 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, en línea de 48 metros, con la vía de sobrerroca; por el este, en línea de 43,50 metros, con la parcela número 23 de la misma urbanización; oeste, en línea de 43,50 metros, con parcela número 19 y a profundidad distinta en línea de 26,75 metros con la parcela 20, y el sur, en línea de 29,95 metros, con la parcela 19, y en línea de 16 metros, con la calle Montmany. Tipo de subasta: 17.296.913 pesetas.

En Sant Feliu de Llobregat, 24 de enero de 2000.—La Secretaria, María Doganoc de León.—8.196.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael Sarazá Jimena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 11/91-2, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don José García Gil y doña María Mercedes Carrasco Santos, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 30 de marzo de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4032000018001191, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador

acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de abril, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de mayo, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar de dos plantas, en la urbanización «La Sencinillas», término de Bormujos, señalada como tipo A-2 y con acceso directo por el vial número 5 de la urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Sevilla, al tomo 383, libro 55 de Bormujos, finca registral número 3.623.

Tipo de subasta: 8.480.000 pesetas.

Sevilla, 26 de octubre de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.154.

SEVILLA

Edicto

Don Eduardo José Gieb Alarcón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 330/96, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Rosario Martínez Delgado, don José Antonio López Carnicer, doña Pastora Sancho Burguillo, don Raimundo Martínez Plata, don Antonio Caro Martínez y don Alfonso Morata Suay, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de abril del 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4037, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secre-